

ATHA-PAH-FSA-009-004-67

Gen 11 de Junho
de 1627 Ano 5

de Junio
7 año 5

En la Villa de Segovia
una ouzeta de aguelmes de
junio de mill e sesenta e siete años
se firmaron en el ouzeta de aguelmes de
la Villa llamada de Segovia
Campana tan da y se con y se con
los que para cada de las cosas
y assesto en el servicio de Dios
y de los señores de la villa
y de los señores de la villa
se firmaron las cosas siguientes

[illegible]

Remazege
Labdolan
Zad

Personal
Letter to
Mr. A.

Remarquez
le moux
de
12 mill ruz
sur pme
si o v =

Cito si en el dho consejo se
 acordaron las dhas causas de la
 pobreza que tiene esta villa
 de la menor indiana en la jurisdiccion
 de los qu dhas causas se man
 adran lo la pobreza de la villa
 de la menor indiana en la jurisdiccion
 de los qu dhas causas se man
 adran lo la pobreza de la villa

[illegible]

Edmonkya.

Ca demy
Percepsus

En el delouzeo ju de los canoma
 zorn dias qe star go la guerra &
 e pido que se dote por la de regaraz
 qe daban y pegado las cosas de esta
 y de dios por des lar cada y se progon
 la de guerra quel oyo con se go se
 yeron qe duras para la guerra
 y b siman lo que go ju de los canoma
 qe zorn dias qe son mat ques en una me
 rade su go no xatezo que en die
 semeror qe duras se le penam qe
 se oyo ju dellan qe prin y pagad
 de estado de seis den & de gollos
 a se mte penam de

[illegible]

[illegible][illegible]